

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 120-2011.

Guatemala, 27 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a fortalecer las actividades de Supervisión Educativa, Docencia en Educación Especial y Servicios de Administración General, para la cancelación de servicios básicos, materiales educativos, mantenimiento y reparación, principalmente, en las oficinas centrales del citado Ministerio, con ingresos corrientes y recursos del préstamo BID-2018/OC-GU "Programa Mi Escuela Progresa";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **312** de fecha **26 MAYO 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se

indican:



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,157,380.00</u>	<u>4,157,380.00</u>
270	Ministerio de Educación	52	52	2,099,980.00	2,099,980.00
271	Ministerio de Educación	11	11	57,400.00	57,400.00
288	Ministerio de Educación	11	11	2,000,000.00	2,000,000.00

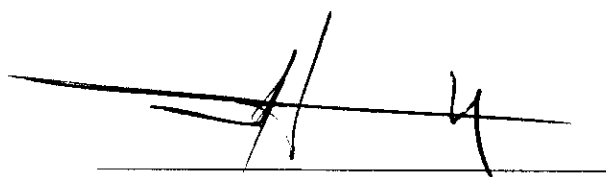

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,157,380.00</u>	<u>4,157,380.00</u>
Ministerio de Educación	<u>4,157,380.00</u>	<u>4,157,380.00</u>
Gastos de Funcionamiento	4,157,380.00	4,157,380.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,157,380.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto
